

los conflictos armados, colaborando con aquellos países identificados por Naciones Unidas donde hay menores utilizados en hostilidades bélicas, financiando a largo plazo programas de prevención y reinserción, a través asimismo de iniciativas presentadas por las Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD).»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para erradicar la utilización de niños soldados en los conflictos armados, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción alternativa:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En coherencia con el compromiso adquirido por España al suscribir e impulsar la renovación de las directrices acordadas en la Declaración de París sobre niños soldados y, siendo asimismo España parte signataria del Protocolo Facultativo de la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos al Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados, desarrollar una estrategia coordinada a nivel internacional para incorporar al conjunto de países de la comunidad internacional en la definición y puesta en marcha de programas para prevenir el reclutamiento de menores, desmovilizar a los ya reclutados, promover su reinserción social y atender las necesidades específicas de las niñas.

2. Seguir aplicando una política exterior y de cooperación coherente con los compromisos internacionales adquiridos y suscritos por España en esta materia, junto a las Directrices de la Unión Europea sobre niños armados, en aplicación de las cuales se lleven a cabo gestiones en todos los países del mundo

donde se producen problemas de implicación de menores en hostilidades bélicas.

3. Combatir la impunidad para los autores del reclutamiento o utilización ilegal de menores en los conflictos armados, investigándoles y persiguiéndoles de manera efectiva.

4. Incrementar las actividades de cooperación al desarrollo relacionadas con los niños y niñas que sufren los conflictos armados, colaborando con aquellos países identificados por Naciones Unidas donde hay menores utilizados en hostilidades bélicas, financiando a largo plazo programas de prevención y reinserción, a través asimismo de iniciativas presentadas por las ONGD.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002275

En la sesión de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, del día 11 de diciembre de 2007, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso la Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar en relación con la incidencia del VIH/SIDA, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 28 de mayo de 2007.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/002386

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en su sesión del día 11 de diciembre de 2007, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el fomento del comercio justo y el consumo responsable, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 600, de 14 de septiembre de 2007, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proponer en el seno del Consejo de Cooperación la creación de una comisión paritaria Gobierno-sociedad civil para estudiar y proponer medidas de

fomento del comercio justo y el consumo responsable, tanto en el ámbito público como en el privado, y consensuar medidas de promoción, de reconocimiento y de fortalecimiento de las Organizaciones de Comercio Justo como agentes comercializadores y sensibilizadores. Esta comisión estaría compuesta, por parte gubernamental, por los representantes que el Gobierno considere oportunos, constando entre ellos necesariamente una representación de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional; y por parte de la sociedad civil, por miembros elegidos por la Coordinadora Estatal de Comercio Justo, asegurando la representatividad de las distintas organizaciones sociales del Estado dedicadas a promover el comercio justo y el consumo responsable. La citada comisión, a través del Consejo de Cooperación, remitirá anualmente un informe sobre su análisis, actividad y propuestas al Congreso de los Diputados, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, dando lugar a las comparecencias que se estimen oportunas y las propuestas de resolución pertinentes.

2. Proponer, en el marco de la comisión establecida en el punto anterior, y en desarrollo de la Ley de Contratos del Sector Público, las medidas para la implantación generalizada del comercio justo y la Compra Pública Ética en las Administraciones públicas, organismos autónomos y demás entes públicos estatales.

3. Consensuar, en el marco de la comisión establecida en el punto 1, el impulso de una campaña institucional dirigida a concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad de un consumo responsable y sobre el comercio justo.

4. Consensuar, en el marco de la comisión establecida en el punto 1, una serie de medidas para la difusión del concepto, del consumo responsable y comercio justo, especialmente en los centros educativos, y la difusión de las buenas prácticas del comercio justo y sus productos en la ciudadanía en general.

5. Consensuar, en el marco de la comisión establecida en el punto 1, la posición del Estado español ante las iniciativas que respecto al comercio justo se impulsan en las instituciones de la Unión Europea y de Naciones Unidas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el

artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre el fomento del comercio justo y el consumo responsable, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De modificación de los puntos 1 y 2 de la Proposición no de Ley, mediante la siguiente redacción alternativa.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Proponer en el seno del Consejo de Cooperación la creación una comisión paritaria gobierno-sociedad civil para estudiar y proponer medidas de fomento del comercio justo y el consumo responsable, tanto en el ámbito público como en el privado, y consensuar medidas de promoción, de reconocimiento y de fortalecimiento de las Organizaciones de Comercio Justo como agentes comercializadores y sensibilizadores. Esta Comisión estaría compuesta, por parte gubernamental, por los representantes que el Gobierno considere oportunos, constando entre ellos necesariamente una representación de la SECI; y por parte de la sociedad civil, por miembros elegidos por la Coordinadora Estatal de Comercio Justo, asegurando la representatividad de las distintas organizaciones sociales del Estado dedicadas a promover el comercio justo y el consumo responsable.

2. La citada Comisión, a través del Consejo de Cooperación, remitirá anualmente un informe sobre su análisis, actividad y propuestas al Congreso de los Diputados, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, dando lugar a las comparecencias que se estimen oportunas y las propuestas de resolución pertinentes.

...resto apartados 3, 4, 5 igual...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2007.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/002414

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en su sesión del día 11 de diciembre de 2007, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre inclusión del fortalecimiento institucional y la lucha contra la corrupción en el orden del día de las Comisiones Mixtas de Cooperación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada